



EL ECO DE CARTAGENA

AÑO XLVI

DECANO DE LA PRENSA DE LA PROVINCIA

NUM 18338

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Península: Un mes, 2 ptas.—Tres meses, 6 id.—Extranjero: Tres meses, 11'25 id.—La suscripción se contará desde 1.º y 16 de cada mes.—La correspondencia á la Administración.

Redacción y Administración: Mayor, 24

VIERNES 27 DE ABRIL DE 1906

CONDICIONES

El pago será siempre adelantado y en metálico ó en letras de fácil cobro.—Corresponsales en París, A. Lorette, rue Caumar-tín, 61; y J. Jones, Faubourg-Montmartre, 31.



LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

AGENCIAS en TODAS las PROVINCIAS de ESPAÑA, FRANCIA y PORTUGAL

42 AÑOS DE EXISTENCIA

SEGUROS sobre LA VIDA.—SEGUROS contra INCENDIOS.

Subdirección en Cartagena. VÍJJA DE SORO Y COMPAÑIA Caballos 15

Contra el Hampa

Los periódicos de Madrid publican una llamada rescata del entierro del guardia de seguridad asesinado el sábado último.

Las circunstancias en que se cometió crimen tan repugnante y la calidad de la víctima, han sido causas suficientes para que la opinión haya fijado la atención en este suceso.

Hay que convenir en que el principio de autoridad está muy relajado en España. La propensión á la rebeldía que tanto caracteriza á nuestra raza, y que se observa, con rara excepción, en los cargos públicos, ha hecho que desde hace algún tiempo haya tomado el «hampa» por cuartel y teatro de sus groseras y viles manifestaciones los lugares más céntricos de las poblaciones.

La conciencia social alarmada ante la repetición de asesinatos como el del guardia Clarós, reclama una acción eficaz por parte de los funcionarios públicos.

Mucho pueden éstos hacer en tal sentido; pero es necesario que á ello ayuden los mismos que ahora reclaman, apoyándolos cuando necesiten apoyo; excitándolos si observan desvíos; censurándolos si su negligencia lo mereciese.

Ayudándose, auxiliándose público y autoridades, es como podrá conseguirse que desaparezcan los millares de vagos y hampones que infestan las poblaciones.

La prensa madrileña nos da la grata

noticia de que el señor Ministro de la Gobernación estudia la manera de acabar de una vez con los vagos y malhechores de todo género que hacen verdaderamente peligrosa y repugnan te vida.

De desear es que Dios ilumine al señor conde de Romanones, á fin de que cuanto antes vea realizado su propósito con completo éxito.

TJERETAZOS

Un villaverdista anuncia á sus colegas que el acto de sumisión á Maura significa renunciar la condición de ministrable hasta dejar probado que no lo inspira ningún interés.

¡Qué tontería!

¡Pues no es sabido que esas evoluciones obedecen á fines puramente patrióticos y como tales inspirados en el más puro patriotismo?

Los liberales no dejan de la mano á su jefe.

—Sr. Moret—le dice uno—abra usted las Cortes.

—Sr. Presidente—le interpela otro—¿por qué está cerrado el Parlamento habiendo que hacer tanto?

—Don Segismundo: esto no es vivir vida propia. O probamos que podemos hacer mucho, ó vamos á batir el record del descrédito.

Todo eso es puro miedo. Los diputados liberales saben que su jefe claudrará con gran placer las Cámaras, para traer otras nuevas, y no se avienen á luchar nuevamente por el acta, que cuesta dinero, disgustos y no se alcanza siempre.

Esto solivianta á la gente, y ayer se le arranca un periódico diciéndole que tal artículo de la constitución,

que permite que doblen los presupuestos nacionales, no puede ser tomado como comodín. Su espíritu está de acuerdo con su letra, y ésta dice que los presupuestos de un año podrán continuar otro cuando no haya sido posible discutir los nuevos.

Y como ahora es posible... Y como las Cortes permanecen ociosas, como quien dice mano sobre mano...

Y como se ve la muerte al ojo y se vive bajo el temor constante de que aparezca en la «Gaceta» el descrédito.. hay la mar de disgustos en el campo gobernante.

Hasta ahora todo ha sido recordar á Moret que el partido liberal necesita realizar un programa para justificar su existencia.

Pero ahora ya le tiran tal ó cual pedrada, con tal tino que dan en el blanco.

ESE ES EL CAMINO

Ha trascurrido un par de semanas desde que los californios hicieron su hermosa procesión del miércoles santo, y ya están trabajando para la que harán el año venidero.

Así se hacen las cosas, en caliente, sin dejar que se apague el entusiasmo.

Y no se apaga, no; los cofrades del Prendimiento no se han dormido sobre los laureles justamente ganados, y apenas desnudados los tronos y guardadas las túnicas, se reúnen, cambian impresiones, discuten brevemente y acuerdan en firme las mejoras que han de realizar y la forma de hacerlas posibles.

Cuentan los que asistieron á la junta celebrada el miércoles, para aprobar las cuentas de la pasada procesión, que nunca fué tan numerosa y animada como lo ha sido ahora; y añaden los que afirman esto, que jamás presenciaron en el seno de la cofradía ardimiento mayor. ¡Si parecía que se estaba en la semana de Pasión en vez de estar á distancia de un año de la Semana Santa!

Esta actitud de los hermanos produjo sus frutos; las iniciativas surjieron numerosas y en virtud de las mis-

mas se trazó el plan para allegar recursos que permitan hacer cosas nuevas.

Entre otras que los californios se proponen está la de hacer dos nuevos tronos, para San Diego el uno y el otro para el Prendimiento.

Para realizar esa mejora cuentan con una suscripción mensual, que parece estar ya organizada, y piensan, además, explotar un belén en los tiempos de pascua y dar funciones de teatro que pueden producir grandes recursos.

¿Se enteran los marrajos?

Si no se han enterado, sepan que sus vecinos no se duermen; al contrario, laboran con actividad, con tanta actividad, que á juzgar por la marcha que llevan, no pasarán muchas anualidades sin que la procesión del miércoles santo salga á la calle completamente nueva.

Con verdadera satisfacción contamos á los lectores estas cosas de los californios, como les contaremos las que hagan ó piensen hacer los marrajos, si es que el entusiasmo de que se hallaban poseídos en vísperas de echarse á la calle no ha caído al encerrar los tronos.

Suponemos que no será así, y que la anunciada comisión que había de nombrarse para allegar recursos, y al frente de la cual había de ponerse persona de valía que no está acostumbrada á fracasar, será nombrada.

Puede que lo esté pero no lo sabemos; mas si nos enteramos que funciona y logramos conocer sus propósitos, los haremos públicos con gran satisfacción, siquiera para que se sepa que los cofrades de Jesús Nazareno son capaces de realizar reformas que llamen la atención.

DOCTRINA LEGAL

Sentencias del Tribunal Supremo.

Sala segunda.—De lo criminal Casación

Estafa.—Sentencia de 5 Mayo 1905.—(Gaceta 16 Abril 1905).—No constituye delito de estafa el hecho de negociar una letra y percibir su importe cuando se está autorizado para ello.

Textos legales que se aplican.—Artículos 547, número 1.º, y 548 del Código penal.

«Considerando: que, de los hechos que declara probados la sentencia recurrida no aparecen los elementos integrantes del delito de estafa que viene calificado y penado, pues estando el recurrente autorizado por el acreedor para hacer efectiva la cantidad que adeudaba Dolores Tevidó, y con venido entre los tres que el «coño» se hiciera por medio de tres letras escalonadas á la orden de Aguilera, el que éste negociara una de ellas con Jacinto Esteva y percibiera su importe constituye una operación lícita que podrá dar lugar, si dicha letra no se pudo hacer efectiva, á las acciones civiles correspondientes; pero que por sí sola y sin que consten otros antecedentes, no arguye el ánimo de perjudicar al Esteva, ni determina, por consiguiente, el fraude, que es la nota característica y esencial del expresado delito.»

Falsedad.—Sentencia de 5 de Mayo 1905.—(Gaceta 16 Abril 1905).—Comete el delito de falsedad en documento público el que interviene en el otorgamiento, dándole de la persona del otorgante constándole que no es la que aparece como tal en la escritura, hallándose, por tanto, comprendido en el precepto del art. 315 en relación con los números 2.º y 4.º del 314 del Código penal.

Sala primera.—De lo civil

Casación

Retrato de comuneros.—Sentencia 11 Octubre de 1905.—(Gacetas 12 y 17 de Abril 1906).—La acción de retrato de comuneros no puede prosperar cuando el extraño que adquirió la finca ó derecho que se intenta retraer la ha transmitido á un tercero y no se dirige la demanda conjuntamente contra ambos, pues sólo en este caso y declarada la nulidad de las ventas hechas á segundos ó terceros compradores y reconociendo el derecho á retraer, podría cumplirse la sentencia subrogándose el contrayente en el lugar del primer extraño que adquirió los bienes objeto del retrato.

Textos legales que se aplican.—Artículos 1257 en relación con el 1521 del Código civil, y los principios de dere-

—¿Emilio, tengo tesoros y te daré cigarras latinas.

—Entiendo,—contestó el poeta.—¿Fodora ó la muerte!... Sigue tu camino... Esa sirena te ha engañado... Todas las mujeres son hijas de Eva... Tu historia no es completamente dramática.

—¡Ah!... dormías...

—No... Fodora ó la muerte, ya lo sé...

—¡Desperta!—gritó Rafael, pegando á Emilio con la piel de zapa como si quisiese desatrollar flúte eléctrico.

—¡Mi trueno!—exclamó Emilio levantándose y sujetando á Rafael.—Eres impetuoso, impetuoso... Piensa que estás entre mujeres.

—¡Soy millonario!...

—Si no eres millonario, al menos estás borracho.

—Soy borracho de poder... Puedo matarte... ¡Silencio, que soy N. rón!... ¡Soy Nabucodonosor!

—¡Siquiera por dignidad, calla, Rafael.

—Mi vida ha sido un largo silencio... Ahora quiero vengarme del mundo... No me divertía disipar el dinero, porque necesito consumir vidas humanas, inteligencias, almas. Hé ahí un lujo que me es mesquino, es a opulencia de la peste. Lucharé con el poder de la fiebre

¡Ah!—gritó Rafael, pensando repentinamente en su tallamán y sacando de su bolsillo la piel de zapa.

Ya fuese que fatigado por las luchas de aquel largo día no tuviese fuerzas para regir su entendimiento en medio de las oleadas del vino y del ponche, ó ya que desesperado por la imagen de su vida se hubiese embriagado insensiblemente por sus propias palabras, es lo cierto que Rafael se animó, se exaltó como un hombre completamente privado de la razón.

—¡Al diablo la muerte!—gritó agitando la piel.—Ahora quiero vivir... Soy rico... Tengo todas las virtudes... Nada me resiste... ¡Quién no es bueno cuando todo lo puede!... ¡Oh!... He heredado doscientas mil libras de renta... Las tendré... ¡Saludadme, cordos que os revolcáis sobre las a fombas como en el fango... Me pertenecéis... ¡Famosa propiedad!... Soy rico, puedo comprar á todos, y también á ese diputado... Canalla de la alta sociedad, bendicidme... ¡Soy el Pontífice!

Las exclamaciones de Rafael, hasta entonces ahogadas por los ruidos de los que dormían fueron oídas, y casi todos despertaron; pero al verle que apenas podía sostenerse, lanzaron maldiciones por su borrachera escandalosa.

—¡Callad!—repuso Rafael.—¡Perros, á vuestras ni-

XXXIV

Mis letras fueron protestadas; pero hé aquí cómo pude pagarlas tres días después.

Un especulador me propuso venderle la isla que yo poseía en el Loira y donde estaba la tumba de mi madre:

Aceptó, y al firmar el contrato sentí un frío semejante al que se experimenta en una cueva.

También al reconocer que «quel frío húmedo era igual al que sentí al borde de la fos» cuando enteraron á mi padre.

Aquel inesperado recurso me pareció un presagio funesto.

Paecelame oír la voz de mi madre y ver su sombra. Después no sé qué poder hizo resonar vagamente,